

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 003-DJ-2022
MCO-MDMQ-AZLC-006-22

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el 14 de septiembre de 2022, se conforma la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la(s) obra(s): **“CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE UN TRAMO DEL PASAJE GENESIS DESDE LA CALLE FRANCISCO GONZALES SUAREZ HACIA EL NORESTE, BARRIO CARLOS MARIA DE LA TORRE, PARROQUIA ALANGASÍ”**; la misma que queda integrada de la siguiente manera: **Ing. Pablo Andrés Aragón Uchuari** Procurador Común del **CONSORCIO ARAGÓN BASANTES** en calidad de Contratista; el **Ing. Juan Carlos Guayaquil** en calidad de Fiscalizador de la obra; el **Ing. César Galarza** como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; la **Arq. María Mercedes Uzcátegui** como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. **003-DJ-2022**, suscrito el 30 de junio del 2022, la **Administración Zonal Valle de los Chillos del Distrito Metropolitano de Quito**, procedió a contratar con el **Ing. Pablo Andrés Aragón Uchuari** Procurador Común del **CONSORCIO ARAGÓN BASANTES**, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE UN TRAMO DEL PASAJE GENESIS DESDE LA CALLE FRANCISCO GONZALES SUAREZ HACIA EL NORESTE, BARRIO CARLOS MARIA DE LA TORRE, PARROQUIA ALANGASÍ”**

El valor del mencionado contrato es de: **\$ 11.599,05 dólares más IVA**, y un plazo de ejecución de **VEINTE Y UN (21) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito con **Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-2445-O**, de fecha 04 de julio del 2022, se informa que el plazo contractual empezó a contabilizar desde el día martes 05 de julio de 2022, día en el que se autoriza el inicio de obra., emitido por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El presente contrato no contempla anticipo.

El Contratista, mediante oficio S/N, de fecha 19 de agosto del 2022, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona **“Valle de los Chillos”** trámite ticket Nro. **GADDMQ-AZVCH-2022-3480-E**, de fecha 19 de agosto del 2022; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos; **se adjunta el oficio en mención.**

La ejecución de la obra se realizó desde el 05 de julio al 19 de agosto del 2022, día en el cual el contratista solicitó la recepción provisional; la obra no se ejecutó dentro del plazo contractual comprendido entre el 05 de julio al 25 de julio del 2022. Con fecha 23 de agosto del 2022 aproximadamente a las 14:00 horas se realizó la inspección al sitio en el cual se ha realizado **“construcción de adoquinado y bordillos de un tramo del pasaje génesis desde la calle francisco gonzales suarez hacia el noreste, barrio carlos maria de la torre, parroquia alangasí.”**; una vez inspeccionada la obra y revisados los documentos habilitantes para su ejecución; el acta de informe de recorrido e información de la obra previo a la recepción provisional, existen observaciones que deben ser subsanadas por parte del contratista, en el plazo de 3 días.

En una segunda inspección realizada el 26 de agosto de 2022 se verifica que persisten las observaciones realizadas; adicionalmente se solicita extracción de núcleos en los bordillos ya que visualmente se evidencia un hormigón de mala calidad; el día 29 de agosto de 2022 al realizar la extracción de núcleo, del bordillo del lado norte, las muestras no alcanzaron en ninguno de los casos la dimensión necesaria para ser llevadas a laboratorio, se realizaron 4 intentos de toma de muestra desmoronándose las mismas, se determinó que el

hormigón no cumple con las especificaciones técnicas por tanto la fiscalización solicita al contratista el derrocamiento del bordillo.

Con fecha 12 de septiembre, el contratista señala que ha cumplido con la corrección de las observaciones y se realiza el recorrido de inspección con la comisión y se concluye que, una vez corregidas las observaciones entregadas, se ha dado estricto cumplimiento de los términos de referencia, especificaciones técnicas, pliegos, oferta ganadora, contrato, y de acuerdo a la planilla única, aprobada por fiscalización y administración de contrato.

El monto ejecutado asciende a los **\$ 11.508,3300 dólares**, el contratista tiene multas en un valor de **\$ 487,16 dólares** que corresponden a 42 días de mora según el siguiente detalle: 25 días comprendidos entre el 25 de julio, fecha de vencimiento de la obra dentro del plazo contractual y el 19 de agosto, fecha de solicitud de recepción provisional de la obra y 17 días comprendidos entre el 26 de agosto, día de la segunda inspección de verificación de cumplimiento de observaciones, y el 12 de septiembre, fecha de notificación de finalización e inspección de verificación de observaciones.

Resumen de días de multa			
Detalle	Fechas	Días de atraso	Valor de la multa
Termino plazo contractual	25 de julio de 2022	0	Usd 0.00
Solicitud de recepción provisional de obra	19 de agosto de 2022	25	Usd 289.98
Primera inspección comisión técnica	23 de agosto de 2022	0	Usd 0.00
Nota. - Desde el 23 de agosto al 26 de agosto no se genera multa, tiempo para subsanar las observaciones realizadas (3 días)			
Segunda inspección comision tecnica	26 de agosto	0	Usd 0.00
Nota. - No se subsanaron las observaciones entregadas			
Observaciones subsanadas	12 de septiembre de 2022	17	Usd 197.18
Total		42	Usd 487.16

El valor ejecutado menos la multa asciende a un valor de **\$ 12.402,17 dólares**; sírvase encontrar adjunto los cálculos correspondientes análisis de las cantidades; planilla con sus respectivos anexos detallando las cantidades ejecutadas; anexo fotográfico; resultados de laboratorio; certificado iess de cumplimiento de obligaciones patronales del contratista; el libro de obra con la información pertinente; entre otras, la cantidad de equipo, trabajadores y maquinaria dispuesto durante la ejecución, plano as built. Las condiciones climáticas no influyeron en la realización de los trabajos, las disposiciones de la fiscalización se realizaron de manera verbal o mediante los comentarios de en el libro de obra, el personal que laboró en la ejecución se encontraba capacitado para cumplir con las funciones designadas; de esta manera se ha cumplido con el objeto del contrato; los plazos establecidos, respecto a montos se informa que se ejecutó el **99.22%** del monto contractual.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.
2. El informe del fiscalizador de la obra.
3. El informe del Administrador del Contrato.
4. El informe del Técnico no Interviniente.
5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
6. El cuadro denominado: **INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**
7. El cuadro denominado: **CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.**

CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH**, designando para el efecto, como Fiscalizador al **Ing. Juan Carlos Guayaquil**

La administración del contrato estuvo a cargo de la **Arq. María Mercedes Uzcátegui**

CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

- **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la **Cláusula Cuarta del Contrato No. 003-DJ-2022** el precio se fijó en **\$ 11.599,05 Dólares más IVA**, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por **\$ 11.508,3300 Dólares más IVA.**

El plazo de la ejecución establecido en el contrato es de **21 días**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del **Administrador del Contrato**, mediante **Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-2445-O**, de fecha **04 de julio del 2022**, comprendidos desde el **05 de julio al 25 de julio del 2022**; la obra se ejecutó desde el **05 de julio al 12 de septiembre del 2022.**

De esta manera se determina que el objeto **“CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE UN TRAMO DEL PASAJE GÉNESIS DESDE LA CALLE FRANCISCO GONZALES SUAREZ HACIA EL NORESTE, BARRIO CARLOS MARIA DE LA TORRE, PARROQUIA ALANGASÍ”**; se ha cumplido.

- **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

La comisión de la **Administración Zonal Valle de Los Chillos** (Arq. María Mercedes Uzcátegui; Administrador de Contrato, Ing. Juan Carlos Guayaquil; Fiscalizador de Obra y el Ing. César Galarza; Técnico no interviniente) establecida mediante **OFICIO Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3057-O**, de fecha **22 de agosto del 2022** para la realizar la **RECEPCIÓN PROVISIONAL IN SITU** el **23 de agosto de 2022** y constatar que la obra contratada fue ejecutada satisfactoriamente por el : **Ing. Pablo Andrés Aragón Uchuari** Procurador Común del **CONSORCIO ARAGÓN BASANTES**, cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato, aproximadamente a las **14:00 horas** se realizó la inspección en el cual se ha ejecutado **“CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE UN TRAMO DEL PASAJE GÉNESIS DESDE LA CALLE FRANCISCO GONZALES SUAREZ HACIA EL NORESTE, BARRIO CARLOS MARIA DE LA TORRE, PARROQUIA ALANGASÍ.”**; una vez inspeccionada la obra y revisados los documentos habilitantes para su ejecución; el acta de informe de recorrido e información de la obra previo a la recepción provisional , existen observaciones que deben ser subsanadas por parte del contratista, en el plazo de **3 días.**

En una segunda inspección realizada el 26 de agosto de 2022 se verifica que persisten las observaciones realizadas; adicionalmente se solicita extracción de núcleos en los bordillos ya que visualmente se evidencia un hormigón de mala calidad; el día 29 de agosto de 2022 al realizar la extracción de núcleo, del bordillo del lado norte, las muestras no alcanzaron en ninguno de los casos la dimensión necesaria para ser llevadas a laboratorio, se realizaron 4 intentos de toma de muestra desmoronándose las mismas, se determinó que el hormigón no cumple con las especificaciones técnicas por tanto la fiscalización solicita al contratista el derrocamiento del bordillo.

Con fecha 12 de septiembre, el contratista señala que ha cumplido con la corrección de las observaciones y se realiza el recorrido de inspección con la comisión y se concluye que, una vez corregidas las observaciones entregadas, se ha dado estricto cumplimiento de los términos de referencia, especificaciones técnicas, pliegos, oferta ganadora, contrato, y de acuerdo a la planilla única, aprobada por fiscalización y administración de contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	\$ 11.599,0500	
ANTICIPO	\$0.0000	\$0.0000
PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$ 11.508,3300	\$0.0000
TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)	\$ 11.508,3300	\$0.0000
MULTAS	\$ 487,16	
TOTAL PLANILLA – MULTA	\$ 11.021,1700	

El total a cancelar es de **\$ 11.021,1700 (más IVA.)**.

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

Municipio de Quito		Administración Zonal LOS CHILLOS		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION MUNICIPAL "LOS CHILLOS" PLANILLA DE OBRAS									
OBRA:		CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE UN TRAMO DEL PASAJE GENESIS DESDE LA CALLE FRANCISCO GONZALES SUAREZ HACIA EL NORESTE, BARRIO CARLOS MARIA DE LA TORRE, PARROQUIA ALANGASI.									PLANILLA No:	ÚNICA	
UBICACIÓN:		PARROQUIA ALANGASI											
CONTRATISTA:		CONSORCIO ARAGÓN BASANTES											
No.- Del contrato:		003-DJ-2022			MONTO CONTRATO:			11.599,050			MONTO PLANILLA.:		11.508,33
Codigo del proceso:		MCO-MDMQ-AZLC-006-22											
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.			
				CANTIDAD	P.U.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	
1	3	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON INSTR. TOPOGR. - VÍAS. Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	62,00	0,66	40,9200	-	53,00	53,00	-	34,9800	34,9800	
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	23,29	4,55	105,9600	-	120,18	120,18	-	546,8200	546,8200	
3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye esponjamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	774,43	0,47	363,9800	-	3.268,90	3.268,90	-	1.536,3800	1.536,3800	
4	929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c= 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610-(1) A.	m	124,00	20,78	2.576,7200	-	106,00	106,00	-	2.202,6800	2.202,6800	
5	933	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERÍA 20cm. Incluye excavación, tubería 6m y cadena de seguridad. 609-(2)s.	u	2,00	302,21	604,4200	-	2,00	2,00	-	604,4200	604,4200	
6	V927	ADOQUINADO BLOQUES DE HORMIGÓN f'c= 300kg/cm2. Incluye cama de arena e=3cm, emporado con cemento arena. 401-4(1)a.	m2	347,20	16,90	5.867,6800	-	295,39	295,39	-	4.992,0900	4.992,0900	
7	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E)	m3	69,44	12,73	883,9700	-	59,08	59,08	-	752,0900	752,0900	
8	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye esponjamiento 309-4(2)	m3-km	2.312,35	0,40	924,9400	-	1.323,39	1.323,39	-	529,3600	529,3600	
9	900	BERMA H.S. f'c= 210kg/cm2 h=35cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	11,20	14,32	160,3800	-	16,72	16,72	-	239,4300	239,4300	
10	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	1,00	70,08	70,0800	-	1,00	1,00	-	70,0800	70,0800	
						11.599,0500	TOTAL USD.			0,00	11.508,3300	11.508,3300	
							Amortizacion anticipo :			0,00	0,00	0,00	
							MULTAS			0,00	487,16	487,16	
							PLANILLA - MULTAS			0,00	11.021,17	11.021,17	
							12 % IVA				1.322,54	1.322,54	
							TOTAL LIQUIDO USD.			0,00	12.343,71	12.830,87	

CLAUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal “Valle de los Chillos”; en el mismo se determina que las obras NO fueron terminadas dentro del tiempo contractual, existe mora, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 DE JUNIO DEL 2022
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	05 DE JULIO DEL 2022
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	25 DE JULIO 2022
5	PRORROGA(s)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	25 DE JULIO 2022
7	FECHA DE TÉRMINO DE LA OBRA:	19 DE AGOSTO 2022
8	FECHA DE ENTREGA DE OBSERVACIONES SUBSANADAS	12 DE SEPTIEMBRE 2022

CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal “Valle de los Chillos” como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que, una vez subsanadas las observaciones entregadas, los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista ejecutó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de \$ 11.508,3300, existen 42 días de mora en un valor de \$ 487,16 el valor a cancelar al contratista asciende a \$ 11.021,1700 DÓLARES + IVA.

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados y multa generada por mora, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al **REAJUSTE DE PRECIOS**, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DÉCIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el Informe de la Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE UN TRAMO DEL PASAJE GENESIS DESDE LA CALLE FRANCISCO GONZALES SUAREZ HACIA EL NORESTE, BARRIO CARLOS MARIA DE LA TORRE, PARROQUIA ALANGASÍ”**, ejecutada en el proceso del contrato No. 003-DJ-2022 Código: MCO-MDMQ-AZLC-006-22.

Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.

ING. JUAN CARLOS GUAYAQUIL
Fiscalizador

ING. CÉSAR GALARZA
Técnico no interviniente



ARQ. MARÍA MERCEDES UZCÁTEGUI
Administrador del Contrato

Ing. Pablo Andrés Aragón Uchuari.
CONSORCIO ARAGÓN BASANTES
Contratista